

Curso nivel 2 Juez Gimnasia Rítmica online diciembre 2022







La Real Federación Española de Gimnasia convoca el **Curso Nivel 2 de Juez de Gimnasia Rítmica, en formato** online los días 3, 4, 6, 8 y 10 de diciembre

Profesorado

Dña. Teresa Muñoz y Dña. Pancry Sirvent, jueces internacionales.

Lugar de celebración

Se realizará integramente en formato online a través de la plataforma ZOOM. Una vez finalizada la inscripción los alumnos matriculados recibirán instrucciones para acceder a curso.

Horarios

- **Sábado 3**, 9,00h a 14,00h y 15,30h a 20,30h
- **Domingo 4**, 9,00h a 14,00h y 15,30h a 19,30h
- **Martes 6** 9,00h a 14,00h y 15,30h a 20,30h
- **Jueves 8**, 9,00h a 14,00h y 15,30h a 20,30h
- **Sábado 10**, 9,00h a 12,00h

Cuota Inscripción

350€

Requisitos de acceso

- 18 años cumplidos o a cumplir en 2022
- Licencia federativa nacional homologada para 2022 en cualquier estamento
- Ser juez nivel 1 GR en el presente ciclo olímpico

Normativa interna

- Asistencia obligatoria a las clases
- En un periodo no superior a 6 meses desde la finalización y superación del curso, se deben realizar tres prácticas de puntuación pudiendo hacerse indistintamente en sesiones de puntuación de vídeos, controles técnicos o competiciones. Todas ellas supervisadas por un Juez nivel 2 GR actualizado para el presente ciclo olímpico y con licencia federativa homologada por la RFEG en vigor
- Todos los alumnos aportarán su propio Código de Puntuación última versión disponible en https://www.gymnastics.sport/site/rules/#5

Convocatoria Examen

- Convocatoria Ordinaria, martes día 6 y sábado 10 de diciembre
- Convocatoria Extraordinaria, viernes 30 diciembre

Inscripciones

https://gestion.rfegimnasia.net/cursos/IDZpKqi

FIN PLAZO DE INSCRIPCIÓN 21 DE NOVIEMBRE 2022

*Toda inscripción fuera de plazo ó cuya documentación esté incompleta será desestimada

La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así